

Quillota, 06 de Mayo de 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4419 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°142/2020 de fecha 20 de Abril de 2020 de Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la regularización a través de Trato Directo del siguiente servicio:

Insumo o servicio : **Regularización de Servicio de Camión Hidrojet por obstrucción y colapso de colectores ubicados en diferentes sectores de Boco.**

Solicitado por : Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Protección Civil y Emergencia.

Motivo de Compra : Se solicita regularizar servicio de camión hidrojet por motivo de obstrucción y colapso en diferentes sectores de Boco, áreas no concesionadas por la empresa sanitaria, que requieren de este servicio para evitar emergencias sanitarias y escurrimiento de servidas al río Aconcagua. Cabe destacar que en todos los puntos solicitados, existen residencias de personas.

Monto de Compra : **\$714.000.- IVA Incluido.**

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N° 506 de fecha 20/04/2020.

Razón Social : **Los Hidalgo Limitada.**

RUT : 76.323.405-3

Representante Legal : René Enrique Hidalgo Cantellano

RUT Representante : XXXXXXXXXX

Domicilio : XXXXXXXXXX

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Dado que donde se produjeron las obstrucciones y colapsos de colectores no están concesionadas por una empresa sanitaria y, también, esta se encuentran ubicadas zonas residenciales, además uno de los puntos que se vio afectado se encuentra cerca de la ribera del Río Aconcagua, lo que podría haber generado un escurrimiento de agua servidas hacia él, es por esto que fue necesario la urgencia del servicio para prevenir alerta sanitaria a mayor escala por un alto foco de infección por el estado de las aguas. Además, se adjuntan 3 cotizaciones solicitadas en las fechas donde se produjeron las emergencias, donde el proveedor con el cual se realizó el servicio presenta la oferta más económica. Cabe destacar que para este tipo de servicios, la Municipalidad no cuenta con Contrato de Suministro;

2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 506 de fecha 20 de de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$714.000.- IVA Incluido.- Fondo Municipal;
3. Solicitud de Pedido de Materiales N° 8/2020, Protección Civil y Emergencia;
4. Cotización Los Hidalgo Ltda;
5. Cotización Carlos Collao Zamora;
6. Cotización Mauricio Vivar Ramos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la regularización a través de Trato Directo del siguiente servicio:

Insumo o servicio : Regularización de Servicio de Camión Hidrojet por obstrucción y colapso de colectores ubicados en diferentes sectores de Boco.

Solicitado por : Claudio Figueroa Navarro, Jefe de Protección Civil y Emergencia.

Motivo de Compra : Se solicita regularizar servicio de camión hidrojet por motivo de obstrucción y colapso en diferentes sectores de Boco, áreas no concesionadas por la empresa sanitaria, que requieren de este servicio para evitar emergencias sanitarias y escurrimiento de servidas al río Aconcagua. Cabe destacar que en todos los puntos solicitados, existen residencias de personas.

Monto de Compra : \$714.000.- IVA Incluido.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N° 506 de fecha 20/04/2020.

Razón Social : Los Hidalgo Limitada.

RUT : 76.323.405-3

Representante Legal : René Enrique Hidalgo Cantellano

RUT Representante : [REDACTED]

Domicilio : [REDACTED]

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/mfa